

POLITICA PREVENCIÓN LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

La Dirección de **TECNIBAT_LATAM S.A.S.** consciente de la importancia de desarrollar negocios transparentes y sustentables, que cumplan con las normas legales vigentes como lo son: el artículo 323 del Código Penal, modificado por el artículo 42 de la Ley 1453 de 2011 se compromete con la Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo a través de todas sus operaciones uniendo esfuerzos con todos los grupos de interés de tal forma que se proteja la compañía de cualquier situación que ponga en duda el buen nombre y la capacidad de realizar negocios con entidades de orden nacional e internacional.

Todos los colaboradores y contratistas de la empresa se comprometen a:

1. No prestar o usar el nombre de la compañía para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.
2. Dudar de cualquier propuesta de negocio que represente rentabilidades injustificadas e injustificables.
3. Dudar de proveedores que suministren productos a precios menores o iguales que su costo, e incluso a precios mucho menores que los normalmente ofrecidos en el mercado.
4. No prestar ningún producto financiero de la compañía para efectuar operaciones financieras de terceros.
5. Para todos los pagos por transferencia, únicamente transferir a cuentas a nombre del beneficiario del pago.
6. Para todos los pagos en cheque, únicamente para consignación en cuenta del primer beneficiario.
7. Dejar evidencia completa y suficiente de todas las transacciones de los productos financieros.
8. En los procedimientos de creación de clientes y proveedores, solicitar documentación completa para conocer la empresa o persona según el monto de las transacciones a realizar con ellos:
 - Certificado de Cámara de Comercio, Rut, Estados Financieros, Referencias Bancarias y/o Comerciales.
 - En contratos de cuantías considerables, efectuar visitas a las instalaciones del cliente o proveedor.
 - Para minimizar el riesgo de conflictos de interés, los traslados y demás costos en que se incurran para estas visitas deben ser asumidas por **TECNIBAT_LATAM S.A.S.**
 - Realizar consulta de los potenciales clientes y proveedores en las listas internacionales, mínimo en la OFAC o lista Clinton.
 - Tener documentos soporte de la totalidad de operaciones con clientes y proveedores.
9. En caso de identificar actividades sospechosas por algún trabajador de la compañía relacionadas con Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, denúncielo en el canal ético dispuesto por la compañía: Lizbeth.Pazmino@tecnibatlatam.com. En la prevención de lavado de activos, los Empleados, Proveedores y Clientes podrán denunciar en este canal cualquier actividad sospechosa de Lavado de activos y Financiación del Terrorismo en la que pueda verse involucrada la compañía.
10. En caso de conocer de actividades sospechosas de personas y empresas relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, absténgase de realizar cualquier tipo de negocio, contrato o transacción en nombre de **TECNIBAT_LATAM S.A.S.** Igualmente puede reportarla a la Gerencia.
11. Realizar campañas de divulgación de la presente política con empleados, clientes y proveedores para fortalecer la cultura de denuncia frente a hechos ilegales de esta índole.

Chía, 16 de Junio de 2023



JUAN ANTONIO OLIVARES GOMEZ
Representante Legal